

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 006-2018/SBN-OAF**

San Isidro, 23 de marzo de 2018

**VISTO:**

El Memorandum N° 001-2018/SBN-CS de fecha 22 de marzo de 2018, a través del cual la presidenta del Comité de Selección encargada de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS- Procedimiento Electrónico, para la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución N° 005-2018/SBN-SG de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 031-2018/SBN-SG, de fecha 13 de marzo de 2018 se modifica el antes mencionado Plan Anual de Contrataciones consignándose en el ítem 17- la realización de la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", a través de un procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, con la Resolución N° 004-2018/SBN-OAF de fecha 19 de marzo de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", por un valor referencial de S/. 44,970.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, asimismo; a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS- Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación":

Que, con el documento de Visto, la presidenta del Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS- Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", elaborado por dicho Comité;

Que, de la revisión del proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS- Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", elaborado por el citado Comité de Selección, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), d), f), h), j), k), l), m), del numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;



Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe las bases de la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios";

Con el visado del Sistema Administrativo de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado este último por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 001-2018/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación", elaborada por el Comité de Selección constituido mediante Resolución N° 004-2018/SBN-OAF de fecha 19 de marzo de 2018, por un valor referencial de S/. 44,970.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA  
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES